

MATRIZ DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Objetivo: El objetivo general del programa es contribuir al crecimiento sostenible del país a través de la transición energética justa y la innovación en el marco de los compromisos del Cambio Climático (CC). Los objetivos específicos son: (i) contribuir a la descarbonización del sector transporte; (ii) apoyar el desarrollo de hidrógeno verde, con participación privada a través del aprovechamiento de los recursos de Energía Renovable (ER); y (iii) fortalecer el ecosistema de innovación, desarrollo de capacidades, género y diversidad, y financiamiento para la Acción Climática (AC).

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones/medidas de política del Programático I	Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable
Componente 1. Contexto macroeconómico estable.				
1. Estabilidad del marco general de políticas macroeconómicas.	1.1 El entorno macroeconómico es conducente al logro de los objetivos del programa y consistente con la Carta de Política.		Cumplido	Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Componente 2: Descarbonización del sector transporte y desarrollo del Hidrógeno Verde (H₂V), con participación privada a través del aprovechamiento de los recursos de ER.				
2. Contribuir a la descarbonización del sector transporte y el desarrollo de H₂V, con participación privada a través del aprovechamiento de los recursos de energía renovable.	2.1 (a) Que se haya autorizado por ley al Poder Ejecutivo la constitución del “Fideicomiso para la Movilidad Sostenible” para administrar recursos destinados a programas de transporte terrestre colectivo de pasajeros de modo sostenible y a precios accesibles, a fin de facilitar la adquisición de buses eléctricos en reemplazo de los vehículos a <i>gasoil</i> obsoletos, así como se haya facultado al Poder Ejecutivo a disponer recursos para dicho fideicomiso. (b) Que se haya aprobado y publicado las disposiciones reglamentarias para el rediseño del esquema de reintegros por parte del “Fideicomiso para la Movilidad Sostenible” para los ómnibus a <i>gasoil</i> .	(a) Publicación en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2023 de la Ley 20212/2023 cuyo artículo 584 autoriza la constitución del Fideicomiso. (b) Publicación en el Diario Oficial el 23 de mayo de 2024 del Decreto 143/2024 mediante el cual se rediseña el esquema de reintegros del Fideicomiso.	(a) Cumplido IV Trimestre 2023 (b) Cumplido II Trimestre 2024	MEF, en coordinación con: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) / Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)/ Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la República (OPP)

¹ La presente información es de carácter meramente indicativo a la fecha del presente documento. De conformidad con lo establecido en el documento GN-3633-2 (Préstamos en Apoyo de Reformas de Política: Directrices sobre Preparación y Aplicación), el cumplimiento de todas las condiciones especificadas para el desembolso, incluido el mantenimiento de un marco apropiado de política macroeconómica, será verificado por el Banco al momento de la solicitud del correspondiente desembolso por el Prestatario y reflejado oportunamente en el memorando de elegibilidad para desembolso.

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones/medidas de política del Programático I	Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable
	<p>2.2 (a) Que se haya aprobado, por parte de la UTE, el Plan UTE 2024 que incluye una bonificación a descontar en la factura de UTE por la adquisición de un Sistema de Alimentación de VE homologados por UTE para la gestión del consumo del vehículo.</p> <p>(b) Que se haya publicado, en el sitio web de UTE, las bases para la instalación de estaciones de carga de VE de la red de carga de UTE en lugares cedidos por particulares.</p>	<p>(a) Resolución del Directorio de UTE R 23.-. 969 del 14 de setiembre de 2023 mediante la cual se aprueba el: PLAN 2024 - UTE</p> <p>(b) Evidencia de la publicación en el sitio web de UTE de las bases para la instalación de Estaciones de Carga de la Red de Carga de UTE en Lugares Cedidos por Particulares (Ver las bases): Bases Convocatoria Predios Privados.pdf (ute.com.uy)</p>	<p>(a) Cumplido III Trimestre 2023</p> <p>(b) Cumplido I Trimestre 2024</p>	<p>MEF en coordinación con UTE</p>
	<p>2.3 (a) Que se haya aprobado, por parte del MIEM la Hoja de Ruta de H2V de Uruguay;</p> <p>(b) Que se haya aprobado y publicado el reglamento de seguridad de proyectos de hidrógeno como fuente de energía secundaria aplicable a los proyectos destinados a la producción de H2V para las etapas de producción, almacenamiento, distribución, consumo y comercialización.</p>	<p>(a) Resolución MIEM 98/24 del 01 de agosto de 2024 mediante la cual se aprueba la Hoja de Ruta del hidrógeno verde y derivados en Uruguay.</p> <p>(b) Publicación en el Diario Oficial el 25 de junio de la Resolución del Directorio de URSEA Nro 349/24 mediante la cual se aprueba el Reglamento de Seguridad de Proyectos de Hidrógeno como Fuente de Energía Secundaria.</p>	<p>(a) Cumplido (III trimestre, 2024)</p> <p>(b) Cumplido (II trimestre, 2024)</p>	<p>MEF en coordinación con MIEM y URSEA</p>
	<p>2.4 Que se haya aprobado, por parte de la ANII, el financiamiento, a través del Fondo Sectorial de H₂V, para un proyecto demostrativo privado vinculado a la producción y uso de H₂V y sus derivados.</p>	<p>Resolución del Directorio de ANII No. 4843/2023 del 10 de mayo de 2023 mediante al cual se aprueba el Proyecto "H24U" de la empresa Consorcio H2 4U por un monto total de aporte de 10 millones de US\$.</p>	<p>Cumplido II Trimestre 2023</p>	<p>MEF, en coordinación con ANII</p>

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones/medidas de política del Programático I	Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable
	2.5 Que se haya adjudicado, por parte de ANCAP, a un desarrollador privado para la producción de eFuels a partir de hidrógeno renovable y Dióxido de Carbono Biogénico de Alcoholes de Uruguay (ALUR) que active esta industria y que contribuya al país a avanzar en la descarbonización y a su posicionamiento en la transición energética.	Resolución del Directorio ANCAP Res.647/2023. ANCAP del 19 de septiembre de 2023 mediante la cual se reconoce el informe de la Subgerencia General de Asuntos Estratégicos relativo al Acuerdo de Selección a establecer entre ALUR y HIF, y se aprueba lo actuado y lo proyectado en el mismo.	Cumplido III Trimestre 2023	MEF, en coordinación con ANCAP
	2.6 Que se haya aprobado y publicado la modificación del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto No. 360/002 para actualizar el sistema de garantía de suministro y potencia firme, reconociendo las fuentes de ER variables en el cálculo de la potencia firme.	Publicación en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2023 del Decreto No. 242/2023 mediante el cual se modifica el Decreto 360/002 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica.	Cumplido III Trimestre 2023	MEF, en coordinación con MIEM
	2.7 Que se haya aprobado, por parte del MIEM, el Plan Nacional de Adaptación del Sector Energético (NAP-E) en el marco de los compromisos de Cambio Climático, que contribuya a mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad del sector energético uruguayo ante el CC.	Resolución MIEM 97/24 del 22 de julio de 2024 mediante la cual se aprueba el Plan Nacional de Adaptación a la Variabilidad y al Cambio Climático Sector Energía (NAP-E).	Cumplido III Trimestre 2024	MEF, en coordinación con MIEM
Componente 3: Ecosistema de innovación, género y diversidad, desarrollo de capacidades y financiamiento para la AC.				
3. Fortalecer el ecosistema de innovación, desarrollo de capacidades, género y diversidad, y el financiamiento para la AC.	3.1 Que se haya establecido por ley el marco jurídico para las transferencias de resultados de mitigación para su uso hacia el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional entre Uruguay y la Confederación Suiza, en el marco de los compromisos del Acuerdo de París, estableciendo principios y criterios mínimos relevantes para garantizar la integridad ambiental de los resultados de mitigación autorizados para su transferencia y uso.	Publicación en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2023 de la Ley 20.198 que contiene el acuerdo de implementación del Acuerdo de París entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza.	Cumplido IV Trimestre 2023	MEF

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones/medidas de política del Programático I	Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable
	3.2 Que se hayan aprobado, por parte de ANII, las nuevas bases de los programas de financiamiento de implementación de la innovación (IDI) y de articulación academia-sector privado para incluir la adaptación y/o mitigación al CC en la evaluación de proyectos de innovación.	Acta de Directorio de ANII No 704/2023 del 19 de julio de 2023 (Acta ANII 704) mediante la cual se haya aprobado las nuevas bases de los programas de financiamiento de Implementación para la Innovación (IDI) Acta de Directorio de ANII No 712/2023 del 13 de septiembre de 2023 (Acta ANII 712) mediante el cual se haya aprobada las bases sobre Articulación Academia-sector privado y publicación de las bases de la convocatoria en página web de ANII. Bases.	Cumplido IV trimestre 2023	MEF, en coordinación con ANII
	3.3 Que se haya aprobado la implementación del Programa "Uruguay Innovation Hub" para promover el fortalecimiento del ecosistema innovador y emprendedor en materia de ciencia, tecnología e innovación, priorizando las tecnologías digitales avanzadas, la biotecnología y las tecnologías verdes, así como se haya establecido su gobernanza y gestión presupuestal.	Publicación en el Diario Oficial el 24 de julio de 2023 del Decreto No. 216/023 del Ministerio de Educación y Cultura mediante el cual se reglamenta el art. 461 de la Ley 20.075 que establece una asignación presupuestal anual para el Programa "Investigación, Innovación y Desarrollo Experimental".	Cumplido III trimestre 2023	MEF, en coordinación con MIEM y ANII
	3.4 Que se haya aprobado el financiamiento, por parte de ANII, de al menos tres propuestas de investigación colaborativa en el marco de nuevas redes científico-tecnológicas en H ₂ V con cooperación internacional.	Acta de directorio de ANII (Acta ANII 716) del 11 de octubre de 2023 mediante la cual se haya aprobado la adjudicación de los proyectos de investigación colaborativa.	Cumplido IV trimestre 2023	MEF, en coordinación con ANII

Componentes/ Objetivos de Política	Condiciones/medidas de política del Programático I	Medios de Verificación	Estado ¹	Estado / Responsable
	<p>3.5 Que se hayan establecido por ley los recursos de financiamiento y la gobernanza del Parque Tecnológico Regional Norte que promueve la instalación de centros de conocimiento, investigación e innovación, con el propósito de apoyar el desarrollo económico sostenible, con un enfoque intrínsecamente vinculado a la AC, y la conformación de un ecosistema innovador en el norte de Uruguay.</p>	<p>Publicación en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2023 de la Ley 20.212 en cuyos Artículos 538 al 544 se regula los cometidos del Parque Tecnológico Regional Norte, la integración y forma de actuación de la Junta Directiva Honoraria y los recursos del parque.</p>	<p>Cumplido IV trimestre 2023</p>	<p>MEF</p>
	<p>3.6 (a) Que se haya aprobado, por parte del MIEM, el “Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Moral y/o Sexual Laboral, y de Múltiples Discriminaciones”, con su respectivo Reglamento, el cual amplía los aspectos de diversidad e impulsa procesos de capacitación interna a todos los niveles.</p> <p>(b) Que se hayan aprobado, por parte del MIEM, las bases para la convocatoria a “Mujeres Empresarias 8M 2024” destinada a empresas gestionadas por mujeres para propuestas que incluyan, entre otros, mejoras de eficiencia energética.</p> <p>(c) Que se hayan aprobado, por parte de ANII, las nuevas bases para el llamado de becas de posgrado (nacionales y en el exterior) para financiar estudios de maestría o doctorado, incluyendo ciencias asociadas al CC como elemento ponderador, y priorizando a mujeres postulantes en áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) con las mayores brechas de género.</p> <p>(d) Que se haya formalizado, por parte de ANII, el grupo de trabajo interáreas de género de la institución a través de la designación de los miembros de cada una de las áreas de la institución cuyo objetivo es generar insumos y realizar propuestas que promuevan la igualdad de género en los planes, programas e instrumentos de ANII, así como contribuir a la construcción institucional de la perspectiva de género.</p>	<p>(a) Resolución MIEM del 23 de agosto de 2024, mediante la cual se aprueba el “Protocolo de Actuación en Situaciones de Acoso Moral y/o Sexual Laboral, y de Múltiples Discriminaciones”.</p> <p>(b) Resolución MIEM 351/24 del 21 de junio de 2024 mediante la cual se aprueba las bases para la convocatoria a “Mujeres Empresarias 8M 2024”.</p> <p>(c) Actas de Directorio de ANII No. 721/2023 del 13 de noviembre de 2023 y No. 703/2023 del 5 de julio de 2023 (Acta ANII 721 y Acta ANII 703) mediante la cuales se aprueban las nuevas bases de becas de posgrado de ANII (nacionales y en el exterior) para financiar estudios de maestría o doctorado que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades en las ciencias asociadas a la variabilidad climática y al CC con criterios de evaluación de género.</p> <p>(d) Acta de Directorio de ANII No. 731/2024 del 7 de febrero de 2024 (Acta ANII 731) mediante la cual se haya formalizado el grupo de trabajo de género de la ANII.</p>	<p>(a) Cumplido (III trimestre, 2024)</p> <p>(b) Cumplido (II trimestre, 2024)</p> <p>(c) Cumplido (III trimestre, 2023)</p> <p>(d) Cumplido (I trimestre, 2024)</p>	<p>MEF, en coordinación con MIEM y ANII</p>